



Walter Gomez Ponce
WALTER GOMEZ PONCE
Jefe de Equipo de Beneficios y Pensiones
Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Resolución Administrativa

Chorrillos, 14 de Enero del 2021

Visto, el Informe N° 002-2022-EBYP-OP-INR, de fecha 11 de Enero del 2021, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 035-2020-OP N° 116-ESLC-INR, de fecha 30 de Diciembre del 2020, se le informa al servidor Alfonso GODOY ANAYA, que el día 26 de Enero de 2021 cumplirá 70 años de edad, por lo cual se le agradece por los servicios prestados al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, según el Informe Escalonario N° 003-2021-ESLC-OP-INR, de fecha 11 de Enero del 2021, emitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, informa entre otros datos que el servidor Alfonso GODOY ANAYA, con el cargo Técnico/a en Servicios Generales II, Nivel STA, identificad con DNI N° 25468464, con código de AIRHSP N° 000106 y Plaza N° 021158;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35° literal a) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 186° literal a) de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el artículo 67° literal a) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, una de las causales para el término de la carrera administrativa es el **cese por Limite de setenta años de edad**;

Que, de conformidad con lo previsto en los alcances del literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el informe escalonario emitido por el Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, se observa que el servidor Alfonso GODOY ANAYA tiene como fecha de nacimiento el 26 de Enero de 1951, en consecuencia cumplirá 70 años de edad en el año 2021, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA que delega durante el año fiscal 2021 entre otros, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los Institutos, la facultad y atribución para expedir Resoluciones Administrativas, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad, a partir del 26 de Enero de 2021 al servidor **Alfonso GODOY ANAYA**, Técnico/a en Servicios Generales II, Nivel STA, identificado con DNI N° 25468464 con código de AIRHSP N° 000106 y Plaza N° 021158, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

